



DECRETO N° 2078

CHIGUAYANTE, 05 SEP 2016

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Solicitud de Pedido Interno N° 355 de fecha 21 de Julio de 2016, que solicita la adquisición de básculas de adulto, pediátricas y cartabones, con cargo al convenio Salud Familiar 2016 del Cesfam Pinares; Bases administrativas especiales "Básculas clínicas y cartabón"; Certificado de disponibilidad presupuestaria-convenios N° 290 de fecha 1 de Septiembre de 2016; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las necesidades del servicio, y en especial a los requerimientos de implementación del plan mejoras del Cesfam Pinares en el marco del convenio Salud Familiar 2016, el presente Decreto viene a hacer llamado de Licitación pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 y siguientes de la Ley 19.886, y el artículo 9 y siguientes del Reglamento de la Ley 19.886

DECRETO:

- 1.-Autorízase la adquisición, por medio del llamado a propuesta pública, de básculas clínicas y cartabones para implementación del plan de mejoras del Cesfam Pinares, según la Solicitud de Pedido Interno N° 355-2016.
- 2.-Apruébase las bases administrativas especiales y demás antecedentes de la licitación pública 2773-90-L116, denominada "BASCULAS CLINICAS Y CARTABON".
- 3.-Nómbrese Unidad Técnica a la Dirección de Salud Municipal.
- 4.-Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.04.013.002.- del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE en www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

VRB/LTS/LPG/MCS/mcc

Distribución:

- > Alcaldía
- > Dirección de Control
- > Secretaría Municipal
- > DAS (3)
- > Archivo



VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS

06 SEP 2016

